

## GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

Cumpliendo con las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2015, Banco BASE S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BASE pone a su disposición la presente Guía de Servicios de Inversión.

Incluye la información de los Servicios de Inversión que proporcionamos, comisiones, productos, políticas para evitar los conflictos de interés, diversificación de carteras y los canales de comunicación para la recepción de aclaraciones o reclamaciones.

### Servicios de Inversión

#### Servicios no asesorados

##### Comercialización o Promoción

Se define como hacer recomendaciones generalizadas sobre los valores comercializados por Banco BASE, sin que sea una recomendación personalizada.

Corresponde al cliente tomar la decisión, se proporcionará información sobre los costos, riesgos, características de los valores que pueda operar al amparo de este servicio.

##### Ejecución de Operaciones

Se define como recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes que lleva a cabo Banco BASE estando obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

Se debe contar con evidencia de la instrucción otorgada, por lo que se le podrá pedir una confirmación escrita, por algún medio electrónico o telefónico.

##### Servicios Asesorados

Por el momento no ofrecemos este tipo de servicio.

## Productos vía Servicios No Asesorados Mercado de Dinero

Banco BASE ofrece instrumentos de deuda, los cuales cubren distintos niveles de riesgo y plazos. Efectuamos operaciones de compra/venta en directo o reportos, con instrumentos:

- Emitidos por el Gobierno Federal
- Emitidos por instituciones bancarias o empresas privadas
- Denominados en pesos y en moneda extranjera

### Comisiones

No habrá comisiones en las operaciones de Mercado de Dinero

### Información Adicional

Le informamos que los costos, comisiones, o cualquier otro cargo relacionado con los Servicios de Inversión, serán efectuados de manera automática en su contrato de inversión.

Dichos cargos serán incluidos en su estado de cuenta.

Los gastos o comisiones que no son parte de la presente Guía de Servicios de inversión, están mencionados en su Contrato de Intermediación Bursátil.

## Políticas y Lineamientos para evitar la existencia de Conflictos de interés

Banco BASE tiene como objetivo ofrecer una propuesta de valor agregado soportada en la especialización y experiencia de nuestros empleados.

Contamos con políticas para el manejo de conflictos de interés en la prestación de los Servicios de Inversión.

Las políticas para prevenir conflicto de Interés contemplan lo siguiente:

- En los Servicios de Inversión no Asesorados ningún apoderado para celebrar operaciones con el público puede realizar sugerencias o recomendaciones personalizadas a los clientes respecto a algún Valor o Instrumento Financiero. Asimismo, la información generalizada que sirva para la toma de decisiones en las operaciones de los clientes no deberá ser falsa o engañosa con el fin de conseguir un beneficio económico, ingreso o contraprestación por parte de Banco BASE por dicha acción.
- Banco BASE no proporcionará el Servicio de Asesoría de Inversiones, por lo que ningún funcionario o apoderado para celebrar operaciones con el público podrá realizar recomendaciones o sugerencias personalizadas.
- La estructura organizacional contempla la separación de las áreas encargadas del diseño, estructuración de Productos Financieros con respecto a los responsables de proporcionar Servicios de Inversión. Asimismo, establece la separación entre los encargados de elaborar los reportes de análisis y las áreas de negocios.
- En la prestación de los Servicios de Inversión se deberán diversificar entre los clientes las emisiones de valores en las que se actúe como líder colocador, miembro del sindicato colocador o como, participante en la colocación, apegándose en todo momento a los límites de colocación de valores de oferta pública.
- El Sistema de remuneración de Banco BASE establece criterios de evaluación del desempeño de quienes celebren operaciones con el público o proporcionen servicios de inversión cuando se tengan incidencias que afecten a sus clientes por dolo o negligencia, afectando el monto de sus remuneraciones extraordinarias cuando causen un daño tendientes a propiciar que quienes celebren operaciones con el público o proporcionen servicios de inversión, actúen con base en el interés.
- El Sistema de remuneración de Banco BASE contiene lineamientos para que las remuneraciones ordinarias y extraordinarias no propicien o privilegien la venta de algún Valor o Instrumento financiero o la celebración de alguna operación en particular.

### Atención de aclaraciones o reclamaciones

Cualquier duda o reclamación relacionada con los Servicios de Inversión que le presta Banco BASE S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BASE le agradeceremos se comunique al (81) 81512383 (Monterrey) y 01800 925 2273 (sin costo) o de igual manera hacernos llegar por escrito sus observaciones al correo [une@bancobase.com](mailto:une@bancobase.com)